



## Resolución Administrativa

Lima, 25 de OCTUBRE 2023

### VISTO:

El Expediente N° 022106-23 y el Informe N°400-2023-EARH-OP-HONADOMAI-SB de fecha 24 de octubre de 2023, sobre término y asignación de funciones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de los Hospitales del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar la asignación de funciones de cargo estructural";

Que, mediante Nota Informativa N° 127-2023-OC.HONADOMANI.SB de fecha 18 de Octubre del 2023, la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones solicita se asigne las funciones de la Coordinación del Equipo de Comunicaciones a la servidora nombrada Lic. Susana Cecilia MOLINA VASQUEZ, con el cargo de Especialista en Comunicación Social I y por consiguiente se dé término a la Coordinación del servidor nombrado Ricardo José ELIAS DIAZ, con el cargo de Asistente Profesional I;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 302-2020-OP-HONADOMANI-SB de fecha 31 de Julio del 2020, se asignó las funciones de Coordinador del Equipo de Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones al servidor nombrado Ricardo José ELIAS DIAZ;

Que, mediante informe de visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutivo de término de funciones en el cargo de Coordinador del Equipo de Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones al servidor nombrado Ricardo José ELIAS DIAZ con DNI 10280406 y la asignación de la Coordinación en mención a la servidora nombrada, Lic. Susana Cecilia MOLINA VASQUEZ, con DNI 09926711;





Que, Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración y Recursos Humanos y de la Responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Asignar** a partir de la emisión de la presente Resolución Administrativa, el cargo funcional de Coordinadora del Equipo de Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora nombrada **Lic. Susana Cecilia MOLINA VASQUEZ**, con DNI 09926711 con el cargo de Especialista en Comunicación Social I.

**Artículo 2.- Dar término** a partir de la emisión de la presente Resolución Administrativa a la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al servidor nombrado **Ricardo José ELIAS DIAZ** con DNI 10280406, con el cargo de Asistente Profesional I, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.- Disponer** que el servidor nombrado mencionado en el Artículo 1, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

**Artículo 4.- Disponer** que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 5.- Encargar** al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

**Artículo 6.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TABLA  
DATARIO  
Reg. N° 289 Fecha: 28 OCT 2023

- EVT/RLSC/udits
- c.c.:
- Dirección General
- Oficina de Comunicaciones
- Of. Estad. e Informática
- Oficina de Personal
- Equipo de Personal (7)
- Interesado/a
- Legajo
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
30 OCT. 2023  
12:32